

Los pacientes de PeaceHealth (o los representantes de los pacientes, según corresponda) tienen derecho a:

- atención personalizada y tratamiento adecuado
- hablar de los planes y las decisiones de tratamiento con profesionales.
- acceder a tratamiento por medios espirituales mediante la oración, de acuerdo con los dogmas y las prácticas de una iglesia o comunidad religiosa, además del tratamiento médico
- recibir los servicios sin tener en cuenta la edad, raza, etnia, religión, cultura, idioma, discapacidad, condición socioeconómica, sexo, orientación sexual e identidad o expresión de género;
- practicar la religión de su elección, siempre y cuando la práctica no infrinja los derechos y el tratamiento de los demás o la prestación del tratamiento;
- cada participante tiene derecho a negarse a participar en cualquier práctica religiosa;
- ser razonablemente acogido en caso de discapacidad sensorial o física, capacidad limitada para comunicarse, dominio limitado del inglés y diferencias culturales;
- ser tratado con respeto, dignidad y privacidad; -que el personal pueda realizar búsquedas razonables para detectar y prevenir la posesión o el uso de bienes de contrabando en las instalaciones;
- usted tiene derecho a que toda la información y registros compilados, obtenidos o mantenidos en el curso de la recepción de servicios sigan siendo confidenciales;
- estar libre de todo abuso sexual, así como también de la explotación física y financiera;
- que toda la información clínica y personal se trate de acuerdo con las regulaciones de confidencialidad estatales y federales;
- revisar su expediente clínico en presencia del administrador o designado y a tener la oportunidad de solicitar modificaciones o correcciones;
- ninguna persona será considerada incompetente ni perderá ningún derecho civil como consecuencia de haber recibido una evaluación o tratamiento para un trastorno mental;

Para pacientes hospitalizados voluntarios: Usted tiene derecho a ser dado de alta a menos que se inicie un proceso de confinamiento involuntario. Si se va en contra del consejo médico, se le pedirá que firme un formulario de Contrario al consejo médico después de hablar con su médico y equipo de atención.

Para pacientes hospitalizados involuntarios: A menos que sea dado de alta dentro de las 72 horas, usted tiene derecho a una audiencia judicial no más de 72 horas después de la detención inicial para determinar si existe una causa probable para detenerlo después de 72 horas por un período adicional de hasta 14 días. El período de 72 horas no incluye fines de semana ni días festivos. Tiene derecho a comunicarse inmediatamente con un abogado, y si es indigente, tiene derecho a que se le designe un abogado para representarlo antes y durante la audiencia. Además, tiene el derecho a que se le diga el nombre y la dirección del abogado designado. Tiene derecho a permanecer en silencio y cualquier declaración que haga puede ser utilizada en el proceso involuntario. En la audiencia de indicios, además de los derechos enumerados para todos los pacientes también tiene derecho a presentar pruebas en su nombre y a interrogar a los testigos que testifican en su contra. Tiene derecho a rechazar la medicación a partir de las 24 horas previas a la audiencia de indicios. Tiene derecho a recibir una copia de hechos específicos que supuestamente han causado su detención actual y posibles detenciones futuras.

Código Administrativo de Washington 246-341-0600 (abril de 2019)

Puede presentar las quejas o reclamos sobre su atención o inquietudes, ya sea verbalmente o por escrito, y tener un seguimiento rápido. Pida hablar con la enfermera a cargo, el gerente del departamento o comuníquese con uno de los miembros del equipo de Gestión de Riesgos de PeaceHealth mediante los números de teléfono que figuran a continuación.

Puede recibir una copia de los procedimientos del sistema de reclamos de la agencia de acuerdo con el Código administrativo de Washington (Washington Administrative Code, WAC) del 182-538D-0654 al 182- 538D-0680, previa solicitud; también puede presentar un reclamo ante la agencia o la organización de salud mental (Behavioral Health Organization, BHO), si corresponde, si cree que sus derechos han sido vulnerados. Puede presentar una queja ante el Departamento de Salud si siente que la agencia no ha cumplido con un requisito del WAC que regule las agencias de salud mental.

PeaceHealth St. Joseph Medical Center 2901 Squalicum Parkway Bellingham, WA 98225 1-844-749-8817	PeaceHealth PeaceHarbor Medical Center 1117 Spring Street Friday Harbor, WA 98250 1-844-749-8817	PeaceHealth United General Medical Center 2000 Hospital Drive Sedro-Woolley, WA 98284 1-844-749-8817
--	--	--

PeaceHealth St. John Medical Center 1615 Delaware Street Longview, WA 98632 360-514-2286	PeaceHealth Southwest Medical Center 400 NE Mother Joseph Place Vancouver, WA 98664 360-514-2286	Departamento de Salud del Estado de Washington HSQA Complaint Intake P.O. Box 47857 Olympia, WA 98504-7857 Teléfono: 360-236-4700 Llame gratis al: 800-633-6828 Fax: 360-236-2626 Correo electrónico: HSQAComplaintIntake@doh.wa.gov
--	--	---